

**ADENDA I  
DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PRESENCIAL AUSUARIOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS EN ANDALUCÍA (EXPT21-00052 LOTE 2)**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. María del Carmen Fernández Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, **D. MARIANO MORENO BIELSA**, mayor de edad, provisto de N.I.F. 28.529.903-J, en nombre y representación de la entidad gerente de la UTE, "SOLUTIA INNOVWORLD TECHNOLOGIES, S.L.U. PROXIA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.U. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982" (abreviadamente "EXPT21-00052 SOLUTIA PROXIA PUESTO TRABAJO SANDETEL LOTE1-LOTE2"), con C.I.F. U-10804748 y domicilio social en Sevilla, c/ Camino de los Descubrimientos, 11 Planta 4 edificio DTM-ZZJ, Código Postal 41092; encontrándose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Juan de Mota Salvador de fecha 7 de junio de 2022, con número 2155 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto

**EXPONEN**

- I. Que con fecha 29 de agosto de 2022 suscribieron un contrato de prestación de Servicios de asistencia presencial ausuarios de organismos públicos en Andalucía (EXPT21-00052 LOTE 2).
- II. Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establecía que Se establece un plazo de DIECIOCHO (18) MESES desde la firma del contrato. Se prevé una posible prórroga de DOS PRORROGAS DE DOCE (12) MESES
- III. Que ha tenido entrada en Sandetel, encargo de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía ha encargado a SANDETEL, mediante Resolución del 14 de octubre de 2022 de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, "LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE PROYECTOS (SACOEP) DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA"
- IV. Que para poder ejecutar el encargo recibido de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y poder llevar a cabo la ejecución del

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja  
41092 – Sevilla

ADENDA - SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HE-  
RRAMIENTA DE GESTIÓN DE PETICIONES - HGP (EXPT21-  
00179)

1

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/13



	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Servicio integralde Aseguramiento del Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y de Proyectos (SACOEP) para larealización de la preparación técnica, el seguimiento y control exhaustivo de la ejecución, así como elaseguramiento de la calidad y del cumplimiento estricto de los objetivos y compromisos de los proyectos yde las estrategias referidas a continuación para darles curso en el marco de la Justicia Digital de Andalucía es necesario disponer de contratos que permitan este tipo de financiación.

- V. Que según la Instrucción 2/2022 de 26 de octubre de 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS PÚBLICOS FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, a los efectos de la modificación de los contratos prevista en el artículo 205.2.b) de la LCSP, se considerarán circunstancias sobrevenidas imprevisibles las modificaciones de la programación europea vigente que tengan incidencia sobre el objeto del contrato. Las modificaciones que se acuerden deberán, en todo caso, asegurar el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.
- VI. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato modificando el mismo a fin de cumplir con los requisitos previstos para la ejecución de contratos financiados mediante fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

### ESTIPULACIONES

**PRIMERO:** Modificar el contrato desde la firma de la presente adenda y con una duración igual a la del contrato.

**SEGUNDO:** Esta prórroga no conlleva un incremento del presupuesto previsto para el contrato, recibiendo como contraprestación el adjudicatario el remanente del contrato inicial, a razón de las tarifas ofertadas en su día lo cual no altera el equilibrio económico del contrato.

**TERCERO:** EXPT21-00052 SOLUTIA PROXYA PUESTO TRABAJO SANDETEL LOTE1-LOTE2 queda obligado a partir de la firma de la presente adenda a cumplir los principios o criterios específicos recogidos en la Orden HFP-1030-2021 de 29 de septiembre, requerimientos que son de obligatoria consideración para cualquier agente implicado en la planificación y ejecución de Programas financiados con fondos europeos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

**CUARTO:** Se incluye como anexo a la presente adenda procedimiento a seguir para evitar la doble financiación del contrato.

**QUINTO:** Para todo lo no previsto en la presente ADDENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT21-00052 LOTE 2 y al contrato de 29 de agosto de 2022.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO a un solo efecto en la ciudad y fecha al inicio indicadas

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** Por **EXPT21-00052 SOLUTIA PROXYA PUESTO TRABAJO SANDETEL LOTE1-LOTE2**

Fdo: **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**

Fdo: **D. MARIANO MORENO BIELSA**

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/13




	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA DOBLE FINANCIACIÓN

CONTRATO DE Servicios de asistencia presencial ausuarios de organismos públicos en Andalucía”. (EXPDTE. 21-00052)


1

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022	
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/13	

	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## Índice

1.	OBJETO.....	3
2.	CONTEXTO.....	3
3.	SERVICIO DE DESARROLLO DE NUEVOS APLICATIVOS Y MÓDULOS DE INTEGRACIÓN....	7
4.	PREVENCIÓN DE LA DOBLE FINANCIACIÓN.....	9
5.	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DOBLE FINANCIACIÓN EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR EN EL EXP21-00120.....	10

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022	
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/13	

	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. OBJETO

En el presente documento se describen las medidas destinadas a prevenir la ausencia de doble financiación en el marco de los servicios a prestar en el EXPT21-00052 de “Servicios de asistencia presencial a usuarios de organismos públicos en Andalucía”, para la ejecución del encargo SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE PROYECTOS (SACOEP) DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA en los términos que se establecen en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## 2. CONTEXTO


El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Con la finalidad de hacer efectivas las iniciativas planteadas en el menor tiempo posible, las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentran la adaptación de los procedimientos de gestión y el modelo de control, junto a la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares requeridos, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

A tal efecto, el Gobierno de España aprueba el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, programa español de inversiones públicas y reformas para los años 2021 a 2023 en el marco de los objetivos generales del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), del Fondo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU destinado a abordar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia provocada por la COVID-19, se encuadra la cuarta política tractora para promover una Administración para el siglo XXI, para que la Administración pública actúe como motor de los cambios tecnológicos, la cual, a su vez, se desagrega en uno o varios componentes. Estos componentes se dividen a su vez en Reformas Estructurales e Inversiones asociadas a ellas. El servicio público de Justicia participa en los siguientes componentes:

3

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022	
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/13	

	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

1. Componente 11: Modernización de las Administraciones Públicas (Política palanca “Una Administración para el Siglo XXI”)
2. Componente 13: Impulso a la Pyme (Política palanca “Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas”)


La modernización del servicio público de Justicia, así como del resto de Administraciones Públicas es un factor fundamental en la mejora de la productividad, el crecimiento y el bienestar social. Esta actuación se desarrollará mediante reformas estructurales e inversiones incidiendo especialmente en la transformación digital, las mejoras organizativas y de gestión de procesos y la transformación energética del parque inmobiliario de las Administraciones Públicas. Los elementos de estas reformas e inversiones son los siguientes:

- [Reforma estructural 2] Impulso del Estado de Derecho y la eficiencia del servicio público de justicia: APLs de eficiencia + LECRIM
- [Inversión 2]: Proyectos tractores de digitalización: Tarea III detallada más adelante.
- [Inversión 4]: Plan de transición energética para promover la eficiencia energética y las energías renovables en los edificios e infraestructuras de las Administraciones Públicas.

España ha reportado el siguiente objetivo a la Comisión Europea, con fecha de cumplimiento para el Q4 de 2023:

Que el 70% de los 4056 órganos judiciales cuenten con las infraestructuras necesarias para poder realizar, al menos, el 30% de los procedimientos de manera electrónica. Esto permitirá llevar cabo actuaciones judiciales telemáticas con plena validez legal. Para cumplir este objetivo, todos los intervinientes deben poder tener acceso a las salas de vistas por video conferencia. Se constituirán salas de vistas totalmente virtuales a las que todas las partes puedan acceder por videoconferencia. Se creará una plataforma de intermediación digital para establecer nuevos modelos de relaciones y procedimientos no presenciales. Con ello se mejorará el acceso remoto de la ciudadanía al servicio público de Justicia.

Es necesario que todos los fondos se orienten a la gestión por proyectos y quedar reflejado en toda la documentación asociada a la gestión. Esto podrá realizarse empleando los instrumentos contemplados en el Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022	
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/13	

	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Para crear las condiciones que permitan ejecutar de forma puntual, rigurosa y precisa la totalidad de los fondos comprometidos en los próximos tres años, los esfuerzos del año 2021 debieron concentrarse en las siguientes tareas:

- Tarea I: elaborar y tramitar las tres Leyes de Eficiencia que darán soporte a la nueva arquitectura legal del servicio público de justicia,
- Tarea II: implantar el denominado "Proyecto 0" de Justicia 2030 (infraestructuras digitales básicas para facilitar el despliegue de dicha arquitectura)
- Tarea III: definir conjuntamente reformas estructurales y sus proyectos de implantación progresiva.

Para concentrar la ejecución del grueso de los fondos de EU Next de forma realista y plenamente coordinada durante los 24 meses de los años 2022 y 2023, es esencial definir de modo consensuado un conjunto de reformas estructurales, así como sus proyectos de implantación progresiva, para lo que se ha establecido la Tarea III. Las presentes actuaciones generales abordadas en la comisión técnica de la Conferencia Sectorial del mes de diciembre de 2020 se alinean de forma natural a las políticas tractoras del Plan de Recuperación y Resiliencia, dando cabida al desarrollo progresivo de proyectos dirigidos a mejorar el servicio público de Justicia en este marco.


Así mismo, se ha acordado continuar con el Proyecto 0 durante los años 2022 y 2023, de tal modo que facilite la adquisición de las infraestructuras digitales que vayan siendo necesarias conforme avanza el desarrollo e implantación de los proyectos.

Para ello, el servicio público de Justicia tiene asignados fondos europeos para las anualidades 2022 y 2023, para una ejecución que en la mayoría de los proyectos abarcará hasta 2025.

De conformidad con este esquema general, se consolidará una arquitectura de cogobernanza en la que se establezca un sistema de calidad para el Servicio Público de Justicia, así como se impulsarán los siguientes proyectos propios de Justicia Digital Andalucía y los financiados con fondos de la Unión Europea, que se encuentran en detalle en la Resolución del 14 de octubre de 2022 de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, "LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE PROYECTOS (SACOEP) DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA", encargado a SANDETEL.

Encargar a SANDETEL la prestación de un Servicio integral de Aseguramiento del Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y de Proyectos (SACOEP) para la realización de la preparación técnica, el seguimiento y control exhaustivo de la ejecución, así como el aseguramiento de la calidad y del

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/13



	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

cumplimiento estricto de los objetivos y compromisos de los proyectos y de las estrategias referidas a continuación para darles curso en el marco de la Justicia Digital de Andalucía, así como de los proyectos que se creen en el marco arriba indicado; del sistema de gestión procesal @driano, así como del resto de sistemas interrelacionados con éste, que se construyan y/o utilicen funcionalidades e integraciones de dicho sistema de gestión procesal y el resto de sistemas competencia del Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia (en adelante SSDJ) pertenecientes a este ámbito.

La lista de proyectos aprobada en la Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de la Administración de Justicia, por el que se formalizan los criterios de distribución, el reparto resultante para las Comunidades Autónomas del crédito asignado en el año 2021 por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y se formalizan los compromisos financieros resultantes ([https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-20786](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-20786)) para la Comunidad Autónoma de Andalucía, es la siguiente:


- PROYECTOS MRR JUSTICIA PRIORITARIOS DEL CTEAJE – PROYECTOS PAÍS
- MATERIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS TIC PARA LA JUSTICIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
- PROYECTOS MRR JUSTICIA DE INICIATIVA AUTONÓMICA – ANDALUCÍA
- SISTEMA DE INFORMACIÓN @DRIANO y sistemas propios del SSDJ

El Mecanismo de Transformación y Resiliencia, establecido por Reglamento (UE) 214/2021, de 12 de febrero, se ha configurado como un instrumento en el que los pagos se realizarán por la Comisión Europea tras el cumplimiento de los hitos y objetivos previamente fijados.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España se estructura en torno a diez políticas palanca que definen el grueso de las inversiones en ámbitos que van desde la agenda urbana, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura, hasta la modernización y el refuerzo del sistema fiscal y de pensiones, pasando la mejora de infraestructuras y ecosistemas, la educación, la ciencia, la modernización empresarial, entre otros.

Esas diez políticas palanca integran a su vez 30 componentes o líneas de acción, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, que permiten articular los programas de inversión y las reformas de una forma coherente.

Concretamente, este expediente se encuadra dentro del Componente 11, Modernización de las Administraciones Públicas, cuyos objetivos estratégicos son:

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha:</b>	28/11/2022	
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/13	

	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	




1. Digitalización de la Administración y procesos, tanto a nivel transversal como con cinco proyectos prioritarios en ámbitos estratégicos: justicia, servicios públicos de empleo, datos de salud pública, gestión de consulados y Administración territorial del Estado.
2. Plan de transición energética en la Administración General del Estado, incluyendo medidas dirigidas hacia el ahorro y eficiencia energética y el compromiso con las energías renovables y movilidad sostenible.
3. Modernización de las Administraciones Públicas, incluyendo medidas dirigidas hacia la mejora en la gestión administrativa y financiera, reformas normativas en el ámbito del empleo público, un nuevo marco transversal de relaciones interadministrativas, un refuerzo del marco de contratación pública, una reforma de la gobernanza económica y las reformas necesarias para la mejor ejecución y gobernanza del Plan.
4. Refuerzo de las capacidades administrativas, incluyendo medidas dirigidas a reformar las capacidades de las Administraciones Públicas para asegurar la adecuada implementación del Plan, la creación de un sistema de información y gestión integrado del mismo, el desarrollo de actividades formativas Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia destinadas a las personas involucradas en el desarrollo del Plan y de actividades comunicacionales del mismo para su conocimiento por los distintos posibles participantes del Plan y de la sociedad en general.

### 3. SERVICIO DE DESARROLLO DE NUEVOS APLICATIVOS Y MÓDULOS DE INTEGRACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía cuya misión es contribuir a la modernización de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos; así como impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

El objeto de este servicio es el desarrollo de aplicativos y mantenimiento integral de los mismos, entendiendo como tal no sólo el mantenimiento correctivo (corrección de errores detectados), sino también:

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022	
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/13	

	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhmGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Mantenimiento evolutivo: necesario para dar respuesta a los nuevos requisitos (funcionales y otros) planteados por los Centros Directivos competentes.
- Mantenimiento adaptativo: necesario para la adaptación a cambios en las infraestructuras software o en las plataformas y herramientas corporativas de carácter horizontal (administración electrónica) con las que se integran.
- Mantenimiento preventivo: para maximizar la disponibilidad y el rendimiento de todos ellos.


Se incluye además el desarrollo de cualquier módulo de integración entre aplicativos y/o servicios, que pueda ser necesario, así como la gestión de los proyectos asociados, contemplando entre otras las siguientes funciones:

- Seguimiento y control de proyectos.
- Toma de requerimientos.
- Desarrollo de aplicativos y módulos de integración.
- Gestión de entregas.
- Asesoramiento funcional y tecnológico. Consultoría técnica.
- Asesoramiento y apoyo en la realización de pruebas.
- Asesoramiento y apoyo a Incidencias de Productos.
- Sesiones formativas y de difusión.
- Estudio de iniciativas y soluciones técnicas.
- Elaboración de informes de seguimiento y control bajo demanda.
- Asesoramiento en la evaluación de Alcance de Sistemas.
- Revisión y Valoración de Órdenes de Trabajo.

Este servicio podrá atender tanto a un determinado SSII de manera completa como, a demanda, apoyar al mantenimiento de otros SSII en momentos de pico de trabajo o para aprovechar sinergias.

El expediente EXPT21-00052 (Lote 1), correspondiente a la contratación de los servicios de Asistencia Presencial para Organismos de Andalucía para la ejecución de las actividades comentadas en diferentes Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía, fue adjudicado el 8 de junio de 2022 a la UTE Solutia-Proxya con fecha de inicio del 2 de agosto de 2022 por el plazo de 18 meses y un importe de 3.508.662,49€ sin IVA, recogiendo, en la licitación inicial la posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una, por un importe por prórroga de 4.678.216,66 € sin IVA

Para poder ejecutar el encargo recibido de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y poder llevar a cabo la ejecución del Servicio integral de Aseguramiento del Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y de Proyectos (SACOEP)

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022	
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/13	

	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

para la realización de la preparación técnica, el seguimiento y control exhaustivo de la ejecución, así como el aseguramiento de la calidad y del cumplimiento estricto de los objetivos y compromisos de los proyectos y de las estrategias referidas a continuación para darles curso en el marco de la Justicia Digital de Andalucía, es necesario disponer de contratos que permitan este tipo de financiación.


No obstante, hay que tener en cuenta que este encargo va a ser financiado íntegramente por fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y que, para asegurar la correcta coordinación, planificación, ejecución y seguimiento del Plan, este tipo de financiación establece una serie de principios o criterios específicos, recogidos en la Orden HFP-1030-2021, de 29 de septiembre de obligada consideración para cualquier agente implicado en la ejecución del mismo:

- a) Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
- b) Etiquetado verde y etiquetado digital.
- c) Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (do no significant harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.
- d) Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés.
- e) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
- f) Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
- g) Comunicación.

#### 4. PREVENCIÓN DE LA DOBLE FINANCIACIÓN

La financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es compatible con la de otros programas e instrumentos de la UE, siempre que la ayuda no cubra el mismo coste, es decir, siempre que no exista doble financiación, sin perjuicio de lo que pudiera establecer a este respecto el Acuerdo de Financiación entre la UE y el Reino de España.

En este sentido, el Artículo 7 de la Orden HFP-1030-2021 de 29 de septiembre, establece que las entidades que participen en la ejecución del PRTR deben aplicar procedimientos que permitan asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa relativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022	
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/13	

	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 5. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DOBLE FINANCIACIÓN EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR EN EL EXP21-00052

En el marco de los servicios profesionales a prestar en el expediente de contratación EXP21-00052 serán de aplicación las siguientes medidas para prevenir la doble financiación:

1. Con carácter previo al inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá aportar las siguientes declaraciones (que deberá ser actualizadas trimestralmente durante la ejecución del contrato):
  - a. Declaración en la que se manifiesta que se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo).
  - b. Declaración responsable mediante la cual se identifiquen los siguientes datos del contratista y subcontratistas, si en su caso los hubiera, ya sea persona física o jurídica:
    - a) NIF del contratista o subcontratistas.
    - b) Nombre o razón social.
    - c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.
    - d) Titularidad real en caso de personas jurídicas.
    - e) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo anexo IV.B).
    - f) Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo anexo IV.C).
    - g) Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
2. Adicionalmente, SANDETEL adscribirá medios para la identificación de la no concurrencia de doble financiación del proyecto, revisando la Base de Datos de los beneficiarios de las ayudas, de contratistas y subcontratistas, del Ministerio de Hacienda y Función Pública. (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>).
3. Para la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria asignará personal dedicado en exclusiva en el ámbito específico que se defina en el contrato de los servicios solicitados para

10


<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/13



	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

este encargo, no existiendo compartición de recursos con otros clientes o proyectos. Este personal debe cubrir toda la estructura vertical y horizontal necesaria para la cobertura íntegra del servicio, no pudiendo ser compartidos órganos de coordinación, de control o de ejecución efectiva de los trabajos. Tampoco podrán facturarse recursos materiales compartidos que estén ya financiándose con otros fondos europeos y que pudieran generar una doble financiación. Deberá firmarse declaración responsable, indicando claramente la adscripción en exclusiva de medios humanos y técnicos al proyecto en los periodos de ejecución establecidos para este contrato.

4. En relación a los hitos de facturación:
  - a. La entidad adjudicataria llevará una facturación separada de los servicios dedicados al encargo MRR, asignando un Código Único de Identificación de Proyecto.
  - b. La certificación de los trabajos realizados a la finalización del mes, con el detalle de las horas trabajadas por cada una de las personas asignadas al proyecto, deberá ser firmada por el Responsable del proyecto en la empresa adjudicataria. Adicionalmente, a la solicitud de pago se debe adjuntar una declaración de gestión en la que se indique que los servicios se han gestionado de conformidad con todas las normas aplicables, en particular las normas relativas a la prevención de conflictos de intereses, del fraude, de la corrupción y de la doble financiación.
  - c. SANDETEL generará un pedido concreto en su herramienta de gestión, separado de aquellos que esté utilizando actualmente para la gestión económica y el control de ejecución de los servicios objeto del EXPT21-00052. A este pedido se imputarán la totalidad de lo facturado por la ejecución de servicios dedicados al encargo MRR.
  - d. Con carácter previo a los hitos de facturación establecidos, SANDETEL revisará la correcta ejecución de los servicios realizados, así como de las medidas establecidas en este procedimiento, emitiendo, en caso favorable, un certificado de conformidad.
5. SANDETEL se comprometerá a llevar a cabo una autoevaluación, tal y como se recoge en el anexo II.B.6 de la Orden HFP-1030-2021 de 29 de septiembre con el objetivo de estimar el riesgo de la contratación en este aspecto, con el objetivo de alcanzar en todo caso un riesgo bajo.

<b>Código:</b>	7GTMZ908YDEPGISp-zoidFjHcBcq7d	<b>Fecha</b>	28/11/2022	
<b>Firmado Por</b>	SERGIO GOMEZ ROJAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	13/13	

	MARIANO MORERA BIELSA	01/12/2022 12:42:05	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmY4MmMxMTZhMGMyNTZSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	